

Influencia del conflicto entre Israel y Palestina en la política exterior chilena (2023–2024)

Influence of the Israeli-Palestinian Conflict on Chilean Foreign Policy (2023–2024)

 Ana Isidora Lobos León¹

(Recibido el 9 de octubre 2024; Aceptado el 2 de abril 2026)

Resumen

El presente trabajo examina la influencia que ejerce Chile, a través de su política exterior, en el conflicto entre Israel y Palestina. Para ello, considera la trayectoria diplomática que el país ha desarrollado en sus relaciones bilaterales con ambas naciones antes de la reactivación de la guerra en octubre de 2023, así como las decisiones adoptadas por el gobierno chileno frente a la coyuntura palestino-israelí entre octubre de 2023 y junio de 2024. Mediante un análisis diacrónico de caso único, el estudio busca identificar los efectos causales en las relaciones bilaterales con ambos países y explicar el manejo político del gobierno conforme a las directrices de la política exterior nacional.

Palabras clave: política exterior chilena, Israel, Palestina, relaciones internacionales, derecho internacional humanitario, diplomacia.

Abstract

This paper examines Chile's influence, through its foreign policy, on the conflict between Israel and Palestine. It highlights Chile's long diplomatic trajectory in bilateral relations with both nations prior to the reactivation of the war in October 2023, as well as the decisions adopted by Chile in response to the Palestinian-Israeli crisis between October 2023 and June 2024. Using a diachronic single-case study approach, the paper seeks to identify causal effects in Chile's bilateral relations with both countries and to explain the government's political management in accordance with the guidelines of Chile's national foreign policy.

Keywords: Chilean foreign policy, Israel, Palestine, international relations, international humanitarian law, diplomacy.

1 Cientista política por la Universidad Central de Chile y estudiante de magíster en Estudios Internacionales en el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile. Afiliación institucional: Universidad de Santiago de Chile. Correo electrónico: a.lobosleon@gmail.com. Temas de especialización: estudios internacionales, geopolítica de defensa y seguridad internacional, sociología de actores internacionales.

Introducción

La diplomacia entre naciones es un tema de estudio en las relaciones internacionales que ha sido relevante para el devenir de la disciplina de la ciencia política, principalmente en los paradigmas propios de la especialidad como tal, puesto que, de acuerdo con el planteamiento de Caldach (2004), si bien los primeros programas de estudio relacionados con las relaciones internacionales surgieron en 1919, lo cierto es que han otorgado una manera de entender la dinámica de acción y coacción entre naciones.

De esto se puede interpretar que a lo que se refiere el autor es nada más ni nada menos que la misma diplomacia en su máximo esplendor, en complemento, Salomón (2002) formula que la relevancia única que poseen las relaciones internacionales es que se alimentan de autoconciencia y autoconocimiento, debido a las *fuerzas motrices* que tradicionalmente han impulsado el desarrollo de la disciplina y su evolución teórica en tan acotado tiempo.

Sin embargo, lo interesante de la diplomacia en este sistema es que busca erradicar la anarquía ante cualquier situación, por demás del hecho que se puede llegar a comprender la realidad interna de un país con tan sólo vincular su política exterior con la de sus demás pares que se hallan sobreviviendo en un modelo en donde cada acción conlleva una reacción.

Es por tal razón que la política exterior de Chile ha seguido la posición impuesta por el derecho internacional al momento de afrontar hechos bélicos foráneos, puesto que, al coexistir dentro de una comunidad de naciones agrupadas y reconocidas, en su mayoría, en el sistema internacional, ha mantenido una propuesta de cooperación ante cualquier instancia hostil en la historia de la diplomacia nacional.

Respecto de ello, es que Baeza y Brun (2012) establecen que a comienzos del nuevo milenio, Chile al igual que otras potencias latinoamericanas buscaron expandir sus horizontes en torno a la Política Exterior en sectores en donde previamente la conexión entre naciones se estimaba compleja debido a las guerras mundiales y la Guerra Fría; sin embargo, con la Guerra Fría sepultada y la globalización en crecimiento, Chile se impulsó como una de las primeras naciones del cono sur en establecer alianza con Israel denominando esta coalición como Cooperación Sur-Sur la cual consiste en acuerdos, como bien indica el nombre tanto a nivel económico como militar.

Sin embargo, al estallar nuevamente la invasión territorial israelí sobre la demarcación de Gaza, el Gobierno de Chile acogió en septiembre del año 2007, la solicitud del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Lekanda, 2008) de recibir a más de 100 refugiados palestinos –58 adultos y 59 niños–, en su mayoría

musulmanes que se encontraban en la frontera mencionada. Teniendo en cuenta este suceso es que, de esta manera, todos los países firmantes de la convención y del protocolo aceptaron la existencia del derecho de asilo, lo cual implica que “todas las personas tienen el derecho a solicitar asilo y ser sometidas a un proceso para determinar su condición de refugiado en forma individual” (ACNUR, 2001).

En este marco, los estados firmantes tienen la obligación de abrir las fronteras a quienes claman el estatuto de refugiados para que puedan ingresar a sus países, de esto se establece un procedimiento que analiza si es otorgada o no la solicitud de asilo, que actualmente es a discreción de los estados ya que a final de cuentas son ellos, en función de sus propias directrices internas, los que aceptan o rechazan las solicitudes en virtud de los antecedentes presentados.

No obstante, la protección internacional más importante que se le otorga al refugiado y al solicitante de asilo es el principio de *non-refoulement*, mediante el cual se estipula que ningún Estado firmante de la convención puede expulsar o devolver a refugiados a fronteras de territorios en las cuales su vida o libertad peligre a causa de las filiaciones antes mencionadas (Lekanda, 2008).

Teniendo en cuenta lo necesario que es el estudio de las relaciones diplomáticas que ha mantenido Chile tanto con Israel como con Palestina para poder comprender el conflicto y sus aristas en el tiempo tanto para la comprensión de las decisiones que se han llevado a cabo por parte de las autoridades nacionales, por demás de exponer el conflicto palestino-israelí como objeto de estudio para las relaciones internacionales y sus consecuencias intrínsecas en el Sistema Internacional, es por ello que surge la disyuntiva: ¿Cómo la diplomacia chilena ha manejado el conflicto entre Israel y Palestina teniendo en consideración la influencia de la coyuntura en la Política Exterior nacional desde Octubre del 2023? Ante esta interrogante, la hipótesis planteada en este estudio es que el conflicto palestino-israelí, reiniciado en octubre de 2023, no implica un significativo cambio en la posición de Chile respecto de su política exterior, debido a la tradición de protección de la autonomía territorial de Palestina y el respeto del derecho internacional.

1. Antecedentes

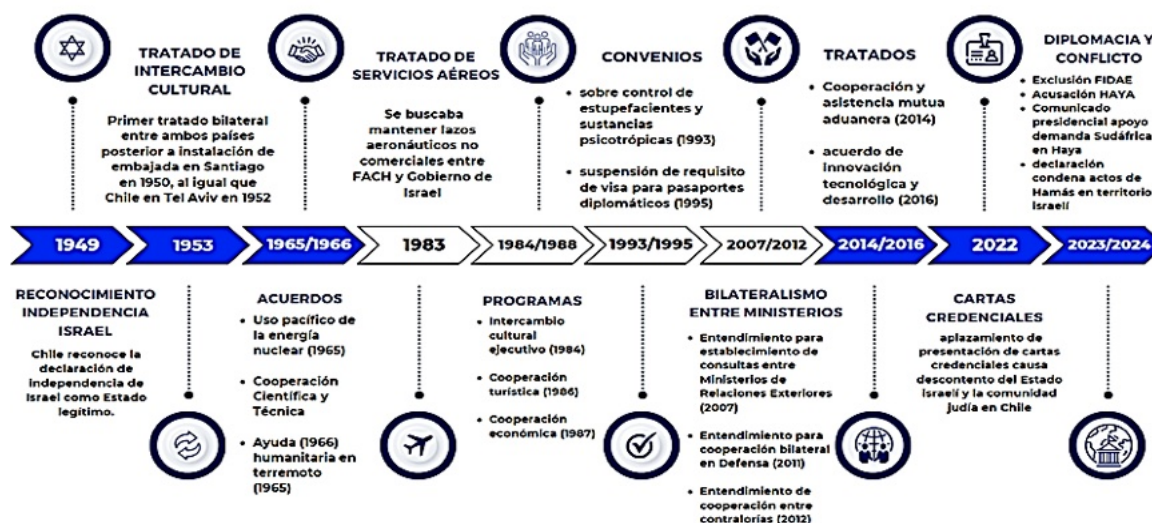
En línea con lo expuesto, cabe resaltar que la situación en Medio Oriente ha tenido un gran revuelo a nivel mundial desde el 7 de octubre de 2023, lo cual ha generado un amplio debate en la comunidad internacional sobre cómo es necesario afrontar la tesitura, lo que en palabras de Garduño (2023), las dinámicas del conflicto en Medio Oriente requieren establecer alertas de seguridad con el objetivo de que la coyuntura no escale, puesto que el conflicto en cuestión inicia en octubre como un ataque a la población civil de Israel, sin embargo, con el pasar de los meses se ha expuesto el impulso de la protección a los intereses políticos por sobre la integridad humana.

Empero, el hecho afecta a la democracia en la región puesto, que como se establece en el marco de las relaciones diplomáticas en el Sistema Internacional, la protección del espacio territorial perteneciente a los estados, en consecuencia, los enfrentamientos armamentistas en Medio Oriente han acarreado consigo una invisibilización de la justicia y los derechos humanos como también de la democracia en el territorio (Aguilar, 2023).

1.1 Posición diplomática entre Chile e Israel

Sin embargo, la situación resulta afectar a Chile de manera intrínseca debido a los lazos diplomáticos que se cuenta tanto con Israel a través de los convenios armamentistas como con Palestina por medio de la ayuda humanitaria entregada a lo largo de los años, ya que este hecho, como se ha mencionado, no es reciente, puesto que en consonancia de la declaración de principios con la posición oficial del Estado de Chile frente al contencioso palestino-israelí, en múltiples ocasiones Chile se ha pronunciado por una solución justa y equitativa al conflicto, garantizando el principio de coexistencia pacífica entre un Estado israelí y otro palestino respectivamente (BCN, 2019).

Imagen 1. Cronología diplomática entre Chile e Israel



Fuente: elaboración propia con datos de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2019).

Esto no es al azar, debido al hecho de que se comparte con ambas naciones una vasta trayectoria tanto de tratados con Israel, que surgen desde su reconocimiento como Estado legítimo, terminada la II Guerra Mundial y tras la finalización del periodo legal de Gran Bretaña al mando del territorio, en 1949 durante el gobierno de Gabriel González Videla (BCN, 2019).

Ejemplo de la diplomacia bilateral activa entre ambas naciones son los tratados de cooperación científica (1966), tratado de servicios aéreos (1983), programas de intercambio cultural (1984), de cooperación turística (1987), de cooperación económica (1988), convenio de suspensión de requisito de visa para pasaportes

diplomáticos (1995). Durante el nuevo milenio, las relaciones entre ambos países se fortalecieron a través del entendimiento para el establecimiento de consultas bilaterales entre Ministerios de Relaciones Exteriores entre Chile e Israel (2007) y algunos más actuales como memorándum de entendimiento para la cooperación bilateral en defensa (2011), acuerdo de innovación tecnológica y desarrollo (2016), entre otros.

1.2 Posición diplomática entre Chile y Palestina

Por otro lado, es posible destacar que las relaciones bilaterales con Palestina han marcado precedente para Latinoamérica, puesto que el lazo entre ambas naciones proviene de 1947 cuando Chile se abstuvo de votar por la partición de Palestina en la resolución 181 de la Asamblea de las Naciones Unidas (ONU, s. f.). Aquello sólo fue el inicio de una fuerte relación bilateral, esto se debe principalmente a que Chile en 1990 fue el primer país de la región en establecer relaciones con la Organización para la Liberación Palestina (OLP) la cual pasó a ser representante del pueblo palestino (BCN, 2011).

Imagen 2. Cronología diplomática entre Chile y Palestina



Fuente: elaboración propia con datos de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2019).

A partir de ello, es que se instaló una oficina de representación en territorio palestino, a lo que posteriormente se incorporó una legación palestina en territorio nacional. En 1996 se realizó un memorando de entendimiento para la cooperación científica, técnica, cultural y educativa, al igual que el memorando de entendimiento entre los ministerios de Salud de Chile y de la Autoridad Nacional Palestina, en materia de salud (2008) o el memorando de entendimiento sobre cooperación económica entre ambas naciones (2011).

Este hito es sólo una muestra de lo que se llevaría a cabo a inicios del 2011 cuando el expresidente Sebastián Piñera realiza una visita a Palestina y posteriormente el

gobierno de Chile reconocería oficialmente a Palestina como un Estado libre, independiente y soberano (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2011).

Cabe resaltar que en aquél comunicado también se menciona lo indispensable que es reimpulsar el proceso de negociaciones entre Palestina e Israel, con el apoyo de la Comunidad Internacional, con miras a alcanzar un acuerdo de paz pleno, definitivo y satisfactorio, conforme con las Resoluciones adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2011).

En consideración del reconocimiento de Palestina como Estado, también se realizaron tratados bilaterales con el fin de reafirmar la diplomacia entre ambos países, tales como un memorándum de entendimiento sobre la cooperación económica (2011), o un acuerdo sobre exención de visa para titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales (2016) y un memorándum de entendimiento referente a la cooperación cultural (2017) (Ministerio de Relaciones Exteriores, s. f.-b).

Esto fue resaltado últimamente a través de la cuenta pública llevada a cabo el 1 de junio de 2024, en donde el expresidente Gabriel Boric declaró la defensa a los Derechos Humanos y el respaldo del derecho internacional ante la situación intensificada que lleva Israel en Gaza desde octubre del 2023, calificándolo como genocidio debido a los más de 40.000 fallecidos desde octubre a junio (BBC, 2024). Los dichos del mandatario, en efecto, fueron respaldados por el canciller Alberto van Klaveren, en donde se estima que Chile se sumará a la acusación de genocidio contra Israel que Sudáfrica presentó ante la Corte Internacional de Justicia en diciembre de 2023 (BBC, 2024).

2. Marco teórico

2.1 Conflictología

Empero, al momento de referirnos a este hecho en específico y su vinculación con la política exterior chilena, resulta preciso esclarecer a qué nos referimos cuando tratamos el término *conflicto* y es que, según Fisas (1998), un conflicto recae principalmente en un proceso interactivo que se da en un contexto determinado, por lo tanto, se entiende como una construcción social, una creación humana, diferenciada de la violencia, que puede ser positivo o negativo según cómo se aborde y termine, con posibilidades de ser conducido, transformado y superado (Souza, 2009).

De lo cual se explicita que, en efecto, pueden existir conflictos sin violencia, mas no violencia sin conflicto como tal. Sin embargo, también es recalable mencionar que Horowitz (1997) analiza el conflicto como una divergencia de intereses, o mejor entendido como la creencia de las partes de que sus aspiraciones actuales no pueden satisfacerse simultánea o conjuntamente, lo cual se puede entender como el

momento del conflicto en el cual las partes se perciben antagónicas y no visualizan una salida o respuesta integradora para sus diferencias.

2.2 Derecho Internacional Humanitario

Conforme con lo anterior, en las relaciones internacionales, pero por sobre todo en el derecho internacional, existe un ámbito en la conflictología que podría conceder una visión mediadora, esto descansa en la concepción existente en el derecho internacional humanitario, entendiéndose como el conjunto de normas, de origen convencional o consuetudinario, cuya finalidad específica es solucionar los problemas de índole humanitaria directamente derivados de los conflictos armados y que, por razones humanitarias, restringe la utilización de ciertos métodos o medios de combate (Salmón, 2004).

En ese sentido, el Derecho Internacional Humanitario (DIH) pretende mantener un equilibrio entre las necesidades militares y el principio de humanidad, lo cual implica, lo que es necesario para vencer al adversario y lo que simplemente denota crueldad (Bettati, 2000). Respondiendo a lo anterior, y en palabras de Salmón (1999), se puede entender al DIH como la manera de oponer la civilización de los límites ante el desenfreno de la barbarie que implicarían los enfrentamientos armados.

2.3 Política exterior chilena

En esta área es donde actuaría Chile conforme con lo señalado anteriormente, puesto que, en el ámbito del manejo de la política exterior nacional, se rige por lo que establece el Derecho Internacional, lo cual principalmente yace en proporcionar las orientaciones y reglas para que los distintos miembros de la comunidad de naciones se conduzcan en paz y sean capaces de otorgar estabilidad y bienestar a la sociedad (Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales, 2022).

La tradición jurídica chilena en el marco de la vinculación en conflictos internacionales ha surgido a partir del afianzamiento de la vida republicana en su conjunto con el accionar exterior, puesto que desde sus inicios ha demostrado una actitud seria ante las circunstancias internacionales, otorgando respuestas adecuadas estimadas a la mediación, la protección de civiles y principalmente la búsqueda de soluciones políticas a los conflictos, con el fin de generar alianzas tanto regionales como mundiales a través de un enfoque renovado en la prevención y la mediación entre las partes (Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales, 2022).

En esta línea es donde se puede establecer que para comprender la posición de Chile en el marco del pleno desarrollo de su política exterior, es preciso considerar que la función de esta descansa principalmente en la forma en que un país utiliza diferentes estrategias para guiar sus relaciones con otros países y organizaciones internacionales (National Museum of American Diplomacy, s. f.), lo cual implica que la política exterior se encuentra compuesta por las relaciones con otros países, sus

políticas nacionales y la vinculación con los diferentes problemas globales conforme con los principios rectores de la administración de turno, de acuerdo con ello, es que se precisa la promoción de la seguridad tanto del Sistema Internacional como de la seguridad interna, a través de la protección de la democracia, la prosperidad y el desarrollo de los países en conjunto con el resto del mundo (National Museum of American Diplomacy, s. f.).

En consideración de esto es que los estados, en efecto, actúan bajo sus propios intereses para sobrevivir como entidades autónomas y satisfacer las necesidades de su ciudadanía, ya que el poder jamás se distribuirá en el sistema internacional de forma equitativa, debido a la existencia de potencias que predominen y por consecuencia, sometan al resto de los estados bajo su influencia (Light y Groom, 1985).

2.4 Neorrealismo defensivo

A raíz de lo anterior, el neorrealismo, por su parte, concibe la reformulación del realismo como tal, lo cual, en efecto, implica una transformación intrínseca de la perspectiva en cómo actúa la teoría en el accionar de los estados, bajo esta premisa la incorporación de las instituciones a la cooperación internacional ha implicado de manera consecuente efectos en el comportamiento de los mismos en una situación de anarquía internacional (Smith, 1997).

Más, para comprender el funcionamiento del neorrealismo, resulta determinante su relación con la teoría institucionalista, por lo cual es necesario focalizar el centro en el planteamiento de Morgenthau (1948). En donde, establece que tanto las instituciones que declaran la paz son aquellas que, si bien regulan el ajuste entre disputas de poder, también podrían desencadenar la guerra como consecuencia inherente de que la institución bélica tiene implicaciones sólidas que sobrepasan los marcos regulatorios, ya que el peor vicio existente en la toma de decisiones políticas es el dogmatismo que provoca especulaciones.

Es por tal razón que resulta imprescindible reconocer primero que las naciones luchan por poder y de ello se encargan los organismos dedicados a las Políticas Exteriores, en relación con ello, es preciso indicar que cada Estado pretende proteger sus propios intereses, los cuales pueden entenderse en función de la libertad, seguridad, prosperidad o directamente poder.

Para dicho objetivo, se generarán alianzas entre estados y organismos que pretendan resguardar y/o potenciar las visiones económicas, sociales o filosóficas de los integrantes con el fin de crear un sistema de dominación insinuada, donde aun existiendo anarquía, predomina una regulación superior que compromete un seguimiento activo de las potencias de menor implicación hacia las que juegan un rol preponderante en las relaciones de poder (Morgenthau, 1948).

2.5 Soft Power

A partir de la integración de estos enfoques, se hace posible la derivación lógica de la propuesta de investigación. Bajo los supuestos del neorrealismo defensivo, el Estado chileno prioriza la estabilidad sistémica por medio del respeto a las normas, mientras que el soft power le permite ejercer influencia a través de la legitimidad de sus valores. De este marco se deduce que, ante un shock sistémico, la respuesta nacional no buscará una ruptura estratégica, sino una reafirmación de su identidad y tradición jurídica.

Por consiguiente, se formula la hipótesis de que el reinicio del conflicto en octubre de 2023 no implica un cambio estructural en la política exterior chilena, sino una validación de su trayectoria histórica de protección de la autonomía territorial y el Derecho Internacional como mecanismo de supervivencia y prestigio en el sistema internacional.

Empero, no todo significa una perspectiva bélica, debido a que la naturaleza del poder se transforma conforme con la legitimidad de los objetivos y a la persuasión ocupada para atraer motivaciones conjuntas vinculadas con un bien común, puesto que en palabras de Joseph Nye (2004), el poder no es más que la posesión de capacidades o recursos que pueden influir en los resultados, es a raíz de lo anterior que surge el poder blando (soft power) como la contraparte del poder duro (hard power) también conocido como el poder bélico, familiarizado con la acción armamentista y estratégica ligada a la milicia.

En consideración de lo anterior, soft power, como establece Nye (2004), descansa en la habilidad de respeto a las preferencias ajenas, en donde si bien también se utiliza la estrategia, no es con un objetivo netamente ofensivo, esto genera el surgimiento de líderes políticos que combinan la coerción con la protección democrática de lo cual se establecen preferencias de asociación por medio de la persuasión, puesto que se basa en la cultura, los valores políticos y por consecuencia en la política exterior.

En este espectro es donde actúa Chile puesto que, en efecto, la política exterior nacional no comienza donde termina la interna, sino que esta se origina, nace y se proyecta en la política interna de acuerdo con las normas fundamentales que estructuran el orden jurídico internacional y promueven las relaciones pacíficas entre estados (Chile, 2011a).

Durante los 150 años de la política exterior chilena, se ha orquestado una posición que apela a la protección a los derechos humanos y el respeto a la soberanía extranjera como la protección de la propia. Hecho de ello, es la autonomía predominante de la diplomacia chilena en consideración a otras del mismo continente, en donde, si bien, se promueve el respeto al derecho internacional, lo cierto es que se han tomado decisiones que demuestran una cierta independencia que posee

la política exterior, una prueba es el rechazo al informe de monitoreo hacia Irak por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en donde, cabe destacar que Chile posteriormente participó durante el periodo 2014-2015.

Sin embargo, el rol que se ha adquirido en el escenario mundial contemporáneo siempre ha pertenecido a las operaciones de paz convocadas por las Naciones Unidas, es a raíz de esto que la visión ante el hecho acescente en Gaza no ha dejado indiferente a la comunidad internacional, puesto que el conflicto puede ser considerado como el más relevante, por demás de persistente a nivel mundial, tanto por su antigüedad y presencia de hitos violentos, como por la gran cantidad de naciones y organizaciones internacionales a las que involucra, que a lo largo de la historia se han manifestado a favor o en contra de las posiciones que sostiene cada uno de estos pueblos, o que han intentado mediar el conflicto (Castro; González y Veli, 2021).

Esto, en consecuencia, ha generado una larga proyección de los debates a nivel mundial, debido a que se ha convertido en un tema que externaliza las posiciones diplomáticas y lealtades, provocando una polarización sobre la toma de decisiones llevadas a cabo, quebrantando en cierta medida el orden en la comunidad internacional.

De acuerdo con ello, es posible extraer la posición de Chile ante este conflicto, que en gran medida se ve influida por la amplia presencia tanto de la comunidad palestina como judía en el territorio nacional, se refleja en el planteamiento de Baeza (2012), en donde se enuncia que el análisis detallado de la diplomacia latinoamericana no ha demostrado un desempeño sustancial en la mediación internacional del conflicto; sin embargo, la centralidad del tema en las Naciones Unidas y la necesidad tanto de Israel como de Palestina de diversificar sus alianzas internacionales, incitó a los estados latinoamericanos a ser regularmente convocados con el fin de presentar una posición.

En el caso chileno, en específico, uno de los rasgos más propios de la política exterior nacional consiste en la implicación de la diáspora árabe-palestina de Chile, a la vez como factor de influencia y de legitimación de la diplomacia chilena en sí (Baeza y Brun, 2012), propiamente vinculado con la cantidad de descendientes palestinos existente en el país, de lo cual se aproxima una cifra de 500.000 habitantes, por demás de que se estima que un 1,8% de la población chilena contaría con orígenes palestinos (Espín, 2020).

Conforme con lo previamente expuesto, es preciso establecer que el presente trabajo tiene por objetivo realizar un aporte a la comprensión del conflicto en el ámbito internacional, por medio de la elaboración de una compilación de los antecedentes históricos y políticos más relevantes para el entendimiento de este, por demás de ofrecer una perspectiva diversa ante el acontecimiento y su estrecha vinculación con la política exterior chilena.

Finalmente, también se busca incentivar la discusión no sólo académica del asunto, sino que también vincular los distintos sectores de la esfera pública a nivel nacional en torno a la retórica y en su conjunto presentar de manera más estructurada y examinada la postura que Chile ha expresado frente a este conflicto posterior al reinicio de la disputa geopolítica en Medio Oriente a partir de octubre de 2023 y en consecuencia, el desarrollo de las decisiones gubernamentales vinculadas a la política exterior nacional hasta junio de 2024.

3. Metodología

3.1 Análisis de caso único diacrónico

La transición desde el andamiaje teórico hacia la evidencia empírica se operacionaliza mediante un análisis de caso único diacrónico. Esta elección metodológica permite observar la evolución de las directrices de la política exterior chilena frente al conflicto palestino-israelí no como un evento aislado, sino como un proceso dinámico condicionado por las variables teóricas previamente expuestas en el marco teórico.

Al adoptar una perspectiva diacrónica, es posible contrastar si la histórica tradición juricista de Chile se mantiene incólume o si ha experimentado transformaciones significativas ante la reactivación del conflicto en octubre de 2023, permitiendo así validar la capacidad explicativa del marco teórico en distintos momentos del tiempo dentro de un mismo objeto de estudio.

A raíz de lo anterior es que se puede identificar que la presencia de las investigaciones comparativas existe una teoría del nivel de abstracción referente a los conflictos y sus efectos de la reversibilidad o irreversibilidad, como lo destaca la teoría de la dependencia del camino (Mahoney, 2000; Pierson, 2000), es precisamente en esta área donde ocurren los mecanismos causales que son definidos por los dilemas de las condiciones lineales o causales dependiendo de la extensión y el énfasis endógeno/exógeno de las variables independientes (George y Bennett, 2005).

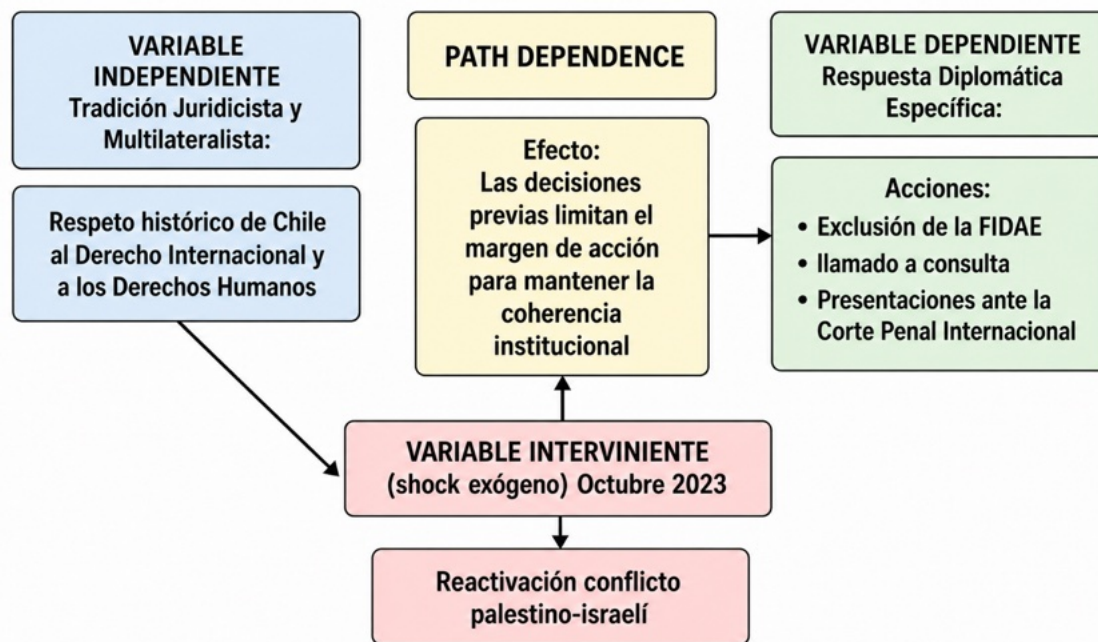
Imagen 3. Análisis de caso único

Cases	Spatial variation	Temporal variation	
		No	Yes
One	None	1. [Logically impossible]	2. Single-case study (diachronic)
	Within-case	3. Single-case study (synchronic)	4. Single-case study (synchronic + diachronic)
Several	Cross-case & within-case	5. Comparative method	6. Comparative-historical
Many	Cross-case	7. Cross-sectional	8. Time-series cross-sectional
	Cross-case & within-case	9. Hierarchical	10. Hierarchical time-series

Fuente: Widdersheim, M. (2018).

A partir del estudio diacrónico de caso único, es que se investiga no sólo el hecho en sí, sino que la historia previa ante del suceso de cambio y las consecuencias que conllevarán al caso de estudio; es decir, el estudio diacrónico investiga y examina los procesos de cambio, transformación o evolución de un fenómeno limitado y su impacto en el presente (Gerring, 2007).

3.2 Modelación



3.3 Justificación

La elección de este diseño permite formalizar el mecanismo causal que articula la investigación. Se postula que la tradición jurdicista de Chile (*variable independiente*) actúa como una variable estructural que genera una dependencia del camino (*path dependence*); es decir, que restringe las opciones diplomáticas ante el *shock exógeno* de octubre de 2023, este mecanismo se activa, derivando en una respuesta diplomática específica (*variable dependiente*) como la exclusión de Israel de la FIDAE, o el llamado a consultas del embajador.

De esta forma, se busca una coherencia con los principios históricos de Chile en la materia, ya que la acción gubernamental no es un hecho aislado, sino la consecuencia analítica de una trayectoria que se rige por el derecho internacional preexistente.

Respecto de lo anterior y con el objeto de comprender la posición de Chile ante la situación entre Palestina e Israel, resulta preciso analizar los hechos que causaron un quiebre en la continuidad en el accionar vinculante que posee la política exterior nacional, para ello es que el discurso que Chile ha mantenido en su política exterior respecto de la situación en Medio Oriente, resulta fundamental para establecer las

variables a investigar como tal y su rol en el entendimiento de la postura diplomática actual.

3.3.1 Exclusión de Israel de la Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE)

La determinación por parte del gobierno fue expuesta a través del Ministerio de Defensa, el cual liberó un comunicado señalando que: “[...] por decisión del Gobierno de Chile, la versión 2024 de la Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE), a realizarse entre los días 09 al 14 de abril, no contará con la participación de empresas israelíes” (Ministerio de Defensa, 2024).

Si bien este tipo de medidas implica una voluntad política/ideológica de la actual administración, diferenciándola de acciones en gobiernos anteriores que sólo se basaban en tratados o derecho vigente. Lo cierto es que ya se habían tomado decisiones de esta índole previamente con Rusia debido a la guerra con Ucrania en la edición de la FIDAE en 2022. La razón de esta decisión se debe a la priorización de los Derechos Humanos y el respeto del Derecho Internacional, cosa que Israel no ha cumplido debido a los constantes ataques en Gaza, ya sea a civiles y agentes enviados por la ONU, incumpliendo el Derecho Internacional Humanitario constantemente.

De todas formas, pese a que se menciona el precedente de la exclusión de Rusia en 2022, este artículo no pretende adoptar un diseño comparado, puesto que se opta por el caso único debido a que las variables domésticas, como la influencia de la diáspora palestina en Chile, son estructuralmente distintas y exclusivas de este fenómeno, lo que exige una coherencia metodológica que priorice la profundidad del análisis diacrónico sobre la comparación extensa.

3.3.2 Acusación por parte de Chile a Israel en Corte Internacional de Justicia (La Haya)

La exposición sobre Israel formulada ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en La Haya responde a una *opinión consultiva* solicitada por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las consecuencias jurídicas de las políticas y prácticas del Estado judío en el territorio palestino ocupado.

De esta forma, es que se plantea que Israel ha hecho caso omiso a las resoluciones de distintos organismos y ejercido *violaciones sistemáticas* al Derecho Internacional en su relación con Palestina. La posición de Chile no es aleatoria, puesto que el accionar corresponde a un procedimiento iniciado en enero de 2023 ante la CIJ, que en febrero del mismo año "invitó a todos los estados miembros de las Naciones Unidas a presentar sus opiniones", conllevando de esta manera a la fecha más de 50 países se han hecho presentes, de los cuales se puede destacar a Colombia, Brasil, Venezuela, Bolivia, Nicaragua y Cuba.

De acuerdo con ello, es que se puede establecer con base en lo previamente expuesto sobre el tratamiento de la política exterior chilena en torno a las relaciones bilaterales con Israel y Palestina, existe una discontinuidad en la forma de enfrentar el conflicto, principalmente en la prevalencia de las directrices de la política exterior nacional aplicadas en su propio accionar en el sistema internacional, de esto se puede rescatar que el respeto al derecho internacional, la promoción de la democracia y los derechos humanos, y la responsabilidad de cooperar con el concierto internacional (Chile, 2008). Pero, por demás, también se establece la inserción de Chile en las redes de tecnologías, la contribución a la paz y la seguridad internacional y al fortalecimiento del multilateralismo (Chile, 2011).

3.3.3 Comercio y venta de armas con Israel (military balance)

Conforme con lo establecido en el documento lanzado anualmente por el International Institute for Strategic Studies (IISS), en el cual se detallan los asuntos referentes con la defensa global, cabe mencionar que este incluye un apartado de programas seleccionados de adquisiciones de defensa, detallados por región, de lo que se puede rescatar que pese a las inflación en Latinoamérica y el bajo crecimiento económico nacional, Chile sigue siendo uno de los países de la región que más invierte en material armamentista, ubicándose en cuarto lugar con un 8,0% respecto de símiles como Brasil, México y Colombia, sin embargo, pertenece al 80% del capital invertido en defensa en América Latina.

El punto recae en el comercio de la recapitalización de requerimientos armamentistas, la cual implica que el país participa en convenios y programas que ofrecen contratos limitados de adquisición de material militar, en donde se mantienen alianzas con Israel, como fue mencionado previamente en los antecedentes bilaterales, empero y pese a la búsqueda de información más actualizada, el documento esclarece los ámbitos comerciales de defensa en 2023 previo al reinicio del conflicto en Medio Oriente, lo que en efecto, no genera impactos mayores hasta hoy, lo que podría demostrar que en los años venideros pueda reflejarse más significativamente la disrupción de la normalidad diplomática en este sentido con Israel, más aún a la decisión gubernamental de apartar a la potencia militar de la FIDAE este año.

Precisamente es que considerando esto, la posición de Chile ante Israel a partir de octubre de 2023 ha sido consecuente con la defensa y protección de los Derechos Humanos que han sido constantemente vulnerados en Gaza, esto de alguna manera ha emulado la decisión tomada por parte de Chile ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2003, en contra de la invasión de Irak.

Cabe mencionar que, si bien existe un sesgo en la toma de decisiones de cada gobierno conforme con el desarrollo de su propia política exterior, lo cierto es que Chile ha permanecido en sus 150 años de política exterior de parte del derecho internacional, lo cual se expone principalmente en:

Cuadro 1. Principios de la Política Exterior chilena

Vigencia y respeto de los tratados	La estabilidad internacional y la coexistencia pacífica de los estados constituyen condiciones indispensables para el desarrollo de las naciones por medio del respeto a los compromisos adquiridos y la promoción de relaciones internacionales pacíficas, la seguridad jurídica y la cooperación entre estados mediante reglas claras y estables.
Solución pacífica de las controversias	A través de la prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza en las relaciones internacionales que sea contrario a los principios establecidos en la Carta de Naciones Unidas, así como la diplomacia y el derecho constituyen los únicos medios legítimos para la solución de las controversias internacionales.
Independencia y respeto de la soberanía	Chile otorga particular importancia al principio de igualdad soberana de los estados como norma esencial para el respeto y la coexistencia pacífica de la sociedad internacional. Por ello, es <i>contrario a la intervención de una o más naciones en los asuntos internos de otra y cree que sólo el Derecho Internacional puede establecer exigencias y limitaciones sobre ellos</i> . La autodeterminación política y económica de los estados y la integridad territorial son valores fundamentales en tal sentido. Reconociendo al mismo tiempo la evolución del derecho internacional en temas como los derechos humanos, compartimos la idea de que las acciones humanitarias para casos calificados, autorizadas en el marco multilateral de las Naciones Unidas, pueden emplearse ante situaciones graves y de peligro para la población.
Integridad territorial	La preservación de la integridad de su territorio y su independencia política es fundamental para Chile y es asegurado a través de la diplomacia y de las herramientas que ofrece el derecho internacional.

Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Relaciones Exteriores (s. f.-a).

En este sentido, el involucramiento de Chile en el conflicto palestino-israelí vendría a responder al principio de autodeterminación que posee Palestina en su propio territorio bajo lo establecido en la resolución 1514 de las Naciones Unidas, la cual proclama la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones y declara que todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación (ONU, 1960).

De acuerdo con lo previamente expuesto, es posible establecer que el estudio de los 150 años de política exterior chilena es un proceso lineal que se ha mantenido constante en el tiempo a través del respaldo y protección de las directrices de su funcionamiento, como se señaló previamente; sin embargo, existen ocasiones que son influidas con variables endógenas (la posición política del gobierno actual) y exógenas (el conflicto entre Israel y Palestina) que provocan la aparición de un suceso de cambio que transforma la realidad de una tradición y provoca consecuencia directas y lógicamente, un impacto en el presente de esa tradición (el tratamiento de la política exterior nacional).

Conforme con lo establecido en el análisis de caso único diacrónico, los procesos de cambios pueden ser evoluciones no determinantes en su totalidad, puesto que en sí, Chile sigue manteniendo sus directrices intactas, lo que cambia es la manera de enfocarlas como tal, como reaccionar ante un hecho como lo es el genocidio en Gaza, puesto que son procesos que se ven influidos por hechos, tradiciones, culturas

(situaciones endógenas), que provocan un reconocimiento y protección de estas con una implicación en la transformación del tratamiento de la diplomacia con agentes externos.

3.4 Matriz de impacto cruzado (MICMAC)

El análisis estructural es un instrumento de reflexión colectiva que hace parte de la herencia de trabajos de análisis de sistemas propio de los estudios de futuro como herramienta de multiplicación de matrices aplicado a una clasificación fue desarrollado en 1971 por Michel Godet y es aplicado comúnmente en los estudios de prospectiva estratégica (Ancelin, 1983).

En concordancia con lo mencionado, se puso a disposición de un universo de académicas/os especialistas en Relaciones Internacionales, Política Exterior chilena y en específico, conflicto palestino-israelí una Matriz de Impacto Cruzado, en la cual debían llevar a cabo una valorización de la presencia de las siguientes variables y su correspondiente código de identificación:

Cuadro 2. Variables MICMAC

Variable	Código de identificación
Discurso pro-Palestina	DPP
Ayuda humanitaria en Gaza	AHG
Exclusión Israel FIDAE	EIF
Acusación contra Israel HAYA	AIH
Comercio armamentista con Israel	CAI
Situación diplomática con Israel	DI
Situación diplomática con Palestina	DP
Presencia comunidad palestina en Chile	CPC
Presencia comunidad israelí en Chile	CIC
Postura política gobierno conflicto	PPGC

Fuente: elaboración propia.

3.4.1 Operacionalización MICMAC

Para la asignación de valores es preciso mencionar que se utilizó una escala de influencia directa de 0 a 3, donde:

0	Sin influencia
1	Influencia débil
2	Influencia media
3	Influencia fuerte

En ese sentido, el procedimiento consistió en someter cada par de variables al juicio de los expertos, quienes determinaron cómo la variación de una afectaría la estabilidad de la otra en el corto y mediano plazo.

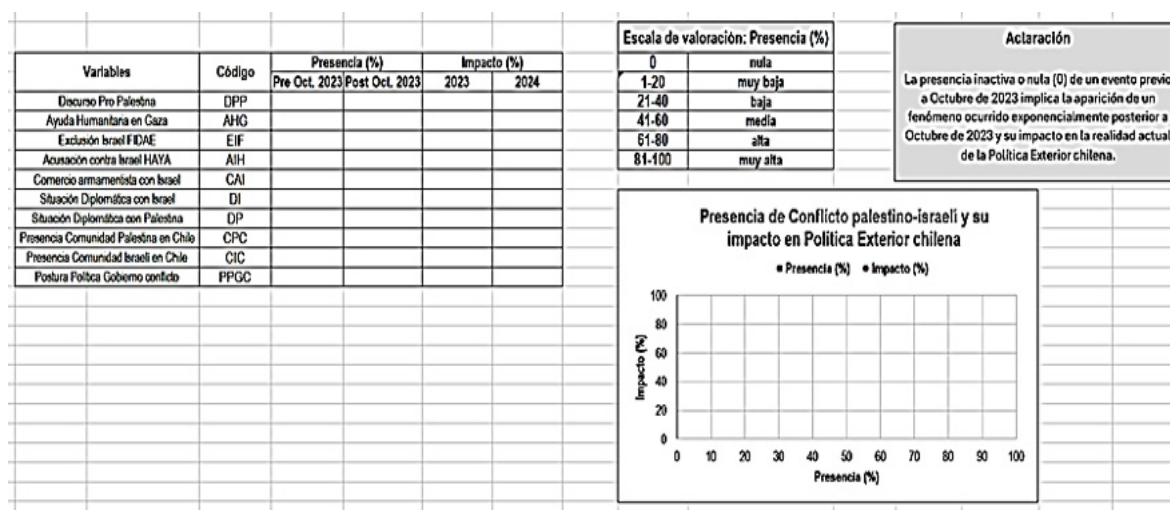
3.4.2 Población y muestra del análisis estructural

El análisis MICMAC se nutrió del juicio de expertos de una muestra no probabilística por conveniencia. Se seleccionaron tres perfiles académicos con grado de doctor e investigadores expertos en relaciones internacionales, Medio Oriente y política exterior. Provenientes de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) y la Universidad Central de Chile. Esta población garantizó que el llenado de la matriz no fuera arbitrario, sino fruto de un consenso técnico especializado. Su participación permitió ponderar las variables bajo criterios técnicos y de experiencia en seguridad internacional, dotando de rigor cualitativo a los resultados de la Matriz de Impacto Cruzado.

Para comprender mejor la aplicación de la MICMAC, inicialmente se realizó el levantamiento de información con un panel extendido de 10 casos expertos, se seleccionó una muestra intencional de 3 expertos (n=3) bajo criterios de validación cualitativa y representatividad técnica. Esta selección responde a la necesidad de garantizar la profundidad analítica y el consenso especializado sobre la amplitud estadística, asegurando que los perfiles seleccionados cubrieran las dimensiones críticas del objeto de estudio, herramientas exploratorias y de estructuración de sistemas complejos, donde el objetivo no es la inferencia probabilística, sino la identificación de variables estratégicas por medio de un juicio experto altamente cualificado.

De acuerdo con lo anterior y posterior a la valorización de la presencia de las variables previas a octubre de 2023 y posterior a octubre de 2023, es que también deben ponderar el impacto de estas tanto en 2023 y en 2024, realizando de esta forma una relación de Presencia x Impacto en la evaluación final del análisis de caso único explicado previamente.

Imagen 4. MICMAC Presencia x Impacto



Fuente: elaboración propia.

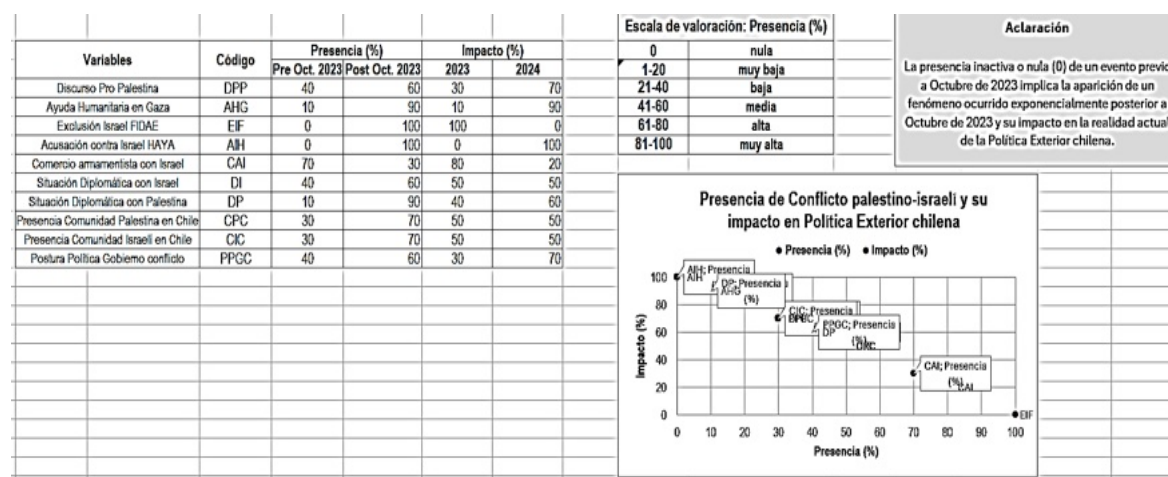
Conforme con lo señalado, es que las/os encuestadas/os al realizar la Matriz de Impacto Cruzado activan un gráfico que se encuentra automatizado con el objetivo de enseñar una visualización interactiva y detallada de las valorizaciones previamente ejecutadas.

En este caso, la MICMAC también cuenta como válidas las variables que no poseían una presencia activa previamente a octubre de 2023 pero que tienen impacto en 2024, puesto que de esta forma se estará comprobando la teoría del análisis de caso único diacrónico y su impacto en la Política Exterior nacional en los últimos meses.

4. Resultados

A partir de la circulación de la MICMAC, fue posible establecer una muestra de resultados óptimos conforme con la presencia de las variables previamente a octubre de 2023, como posterior al reinicio del conflicto y su respectivo impacto individual en 2023 y 2024, de acuerdo con la escala de valoración.

Imagen 5. Caso 1



En este caso, se estima la presencia de un discurso pro-Palestina por parte de Chile que, si bien aumentó en un 20% posterior a octubre de 2023, existía desde antes, lo que implicó un impacto significativo en la política exterior nacional de un 30% en 2023 a un 70% en 2024.

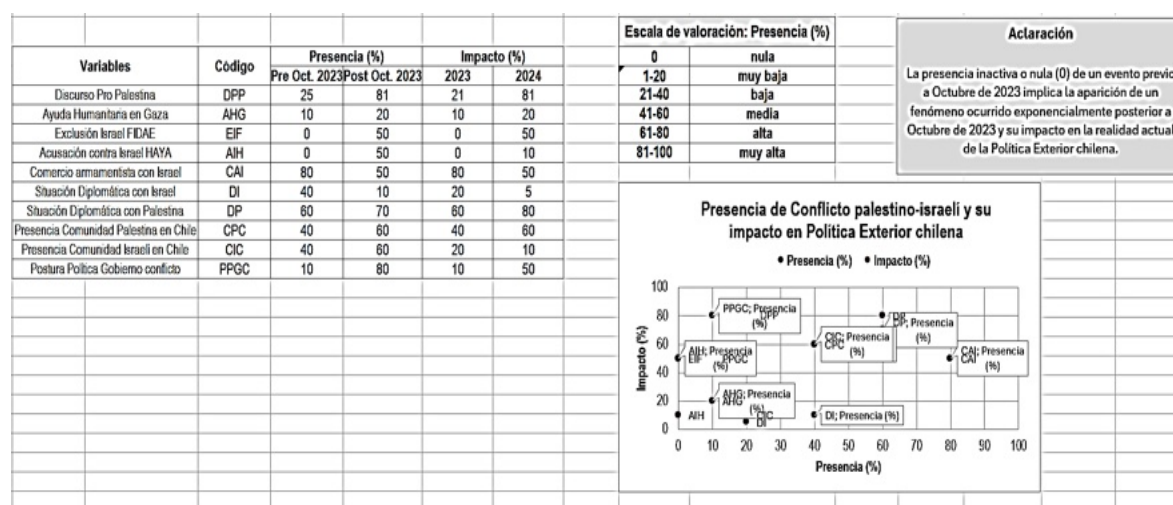
De esta forma también se afectaron las ayudas humanitarias debido a la guerra que ocurre en Gaza, lo cual antes de octubre de 2023 era en un 10% la presencia de esta variable e impactaba en menor medida la política exterior nacional, lo que estima el sujeto es que a contar de octubre de 2023 la presencia de ayuda humanitaria de Chile en Gaza aumentó a 90% impactando en igual medida la Política Exterior.

La presencia de los hechos con 0 a 100% pre y post octubre de 2023; es decir, la exclusión de Israel de la FIDAE y la acusación contra Israel en La Haya indican un

hecho primordial en el estudio, el cual es que son casos únicos que ocurrieron por el cambio en el discurso diplomático e intrínsecamente impactaron en la política exterior nacional a contar de 2024 que es cuando sucedió.

Mientras que existe una clara correlación entre el aumento de la presencia de tanto la comunidad palestina, la comunidad israelí y la posición actual del gobierno ante el conflicto con el impacto en la política exterior chilena, posiblemente esto es debido a que las declaraciones brindadas por las instituciones del Estado han generado una presencia notoria entre ambas comunidades que previamente coexistían pacíficamente y en este momento se encuentran en una mayor presencia mediática.

Imagen 6. Caso 2



En consideración de lo que se expone en el caso 2, existe una correlación sobre la presencia entre un mayor apoyo nacional, ya sea en la ayuda humanitaria brindada a Gaza posterior a octubre de 2023, un discurso pro-Palestina que previamente existía en un 25%, aumentó a un 81% y su impacto aumentó de un 21% a un 81%.

Por otro lado, la presencia del comercio armamentista que a vista del encuestado se encontraba en un 80%, se puede presenciar una baja al 50% impactando en la Política Exterior nacional primeramente en 2023 más que en 2024 debido a un posible corte de lazos armamentistas con Israel.

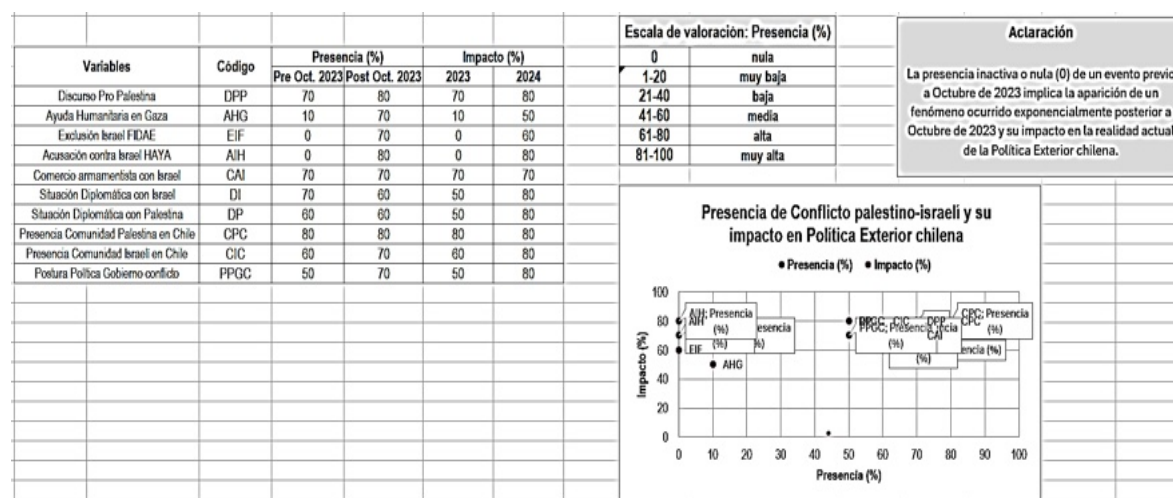
Principalmente esto es presentado por el sujeto encuestado como una posibilidad ante la postura política del gobierno sobre el conflicto que fue de un 10% a un 80% en torno al reinicio del conflicto en octubre de 2023, impactando en la política exterior nacional en 2024 (50%) considerablemente más que en 2023 (10%).

También resulta posible extraer la presencia de ambas naciones en disputa como un evento de convivencia en Chile y su impacto en la política exterior chilena eventualmente pre y pos-octubre de 2023, principalmente esto se visualiza con la existencia de una relación igualitaria tanto de la comunidad israelí como la palestina

(40%) antes de octubre de 2023 impactando en distinta medida la Política Exterior nacional (Palestina: 40% / Israel: 20%).

Mientras que, a partir de la nueva arista del conflicto en octubre de 2023, implicó un alza equitativa de un 60% de ambas comunidades en el país, empero su impacto en la política exterior chilena se vio afectada en un 60% por habitantes de origen palestino y un 10% israelí, en concordancia con lo estimado por el sujeto encuestado.

Imagen 7. Caso 3



Finalmente, este último caso representa la existencia de una alta presencia respecto de un discurso pro-Palestina (70%) previamente a octubre de 2023, en ese sentido el grado crecimiento de esta variable se ve acrecentada en un 80% posterior al reinicio del conflicto, lo que deja en consecuencia un impacto en la política exterior nacional con sus mismos valores tanto en 2023 como en 2024.

Por otro lado, se muestra una constante de acuerdo con la situación diplomática tanto con Israel como con Palestina, valorizando la presencia de la diplomacia chilena con Israel previa a octubre de 2023 con un 70% debido a los lazos principalmente armamentistas, así se indica la ponderación en un 70% de la presencia de aquella variable y teniendo el mismo porcentaje en el impacto durante 2023 en la política exterior nacional, empero, posterior al 7 de octubre de 2023, esta variable se ve reducida en un 10% quedando finalmente en un 60% de la presencia diplomática entre Chile e Israel, conforme con este fenómeno el impacto de la misma que en 2023 era de un 50%, se eleva a 60% como consecuencia de las acciones tomadas en respuesta a lo que está sucediendo en Medio Oriente.

En ese mismo sentido, ocurre algo similar con la situación diplomática con Palestina; sin embargo, aquí ocurre un fenómeno, el cual es que se mantiene con la misma ponderación pre y post-octubre de 2023, en este caso, puede explicarse como la fuerte relación que ha mantenido Chile con Palestina a nivel bilateral a lo largo de los

años y que este conflicto no implica el aumento de la presencia de la variable, debido a que es una constante en el campo diplomático nacional.

Lo cual, en efecto, no implica, el hecho de que su impacto en la política exterior se viera contrastada en 2023 con un 50% a un 80% en 2024, como consecuencia de misma postura que presenta el gobierno en el conflicto sobre todo en este año, con un 80% de impacto, precisamente porque es un asunto que importante en la historia de las relaciones internacionales a nivel país.

Conclusiones

Hipótesis	Hipótesis nula	Hipótesis alternativa
El conflicto palestino-israelí reiniciado en octubre de 2023 no implica un significativo cambio en la posición de Chile respecto de su política exterior, debido a la tradición de protección de la autonomía territorial de Palestina y el respeto del derecho internacional.	La posición chilena ante el conflicto actual en Medio Oriente no es consistente con la política de los dos estados planteada tradicionalmente como directriz de tratamiento por parte de Chile ante el conflicto palestino-israelí.	La defensa de Chile en el conflicto palestino-israelí, reiniciado en octubre de 2023 es consecuente con las directrices de la política exterior chilena y principalmente con la política de Estado establecida en el bilateralismo histórico que mantiene Chile tanto con Israel como con Palestina.

Fuente: elaboración propia.

En conclusión, resulta posible afirmar que en efecto la evidencia brindada a lo largo de la investigación es consistente con la hipótesis planteada al inicio del artículo, principalmente porque existe una vinculación directa e histórica de Chile tanto con Israel como Palestina, que es respaldada por la posición chilena sobre la tesis de los dos estados como principio fundamental de una resolución diplomática de la guerra en Medio Oriente. Dejando ello en claro, Chile también se dirige en torno a las directrices de la política exterior, las cuales son la protección de los derechos humanos, la democracia y el respeto a la autodeterminación de los pueblos (Chile, 2011a).

En ese sentido, también es posible demostrar la validez de la hipótesis con un hecho histórico innegable, el cual es el fundamento de la existencia de ambas comunidades en territorio nacional en donde pueden hallar una seguridad independiente de la postura política del gobierno de turno, puesto que se garantiza la convivencia pacífica, siendo esta una razón suficiente e irrevocable para comprender que la conexión que se mantiene en este conflicto es tema de manejo por la política exterior y conforme con las directrices que guarda estricta relevancia con los valores que descansan en la imagen país que se quiere proyectar desde hace 150 años.

Asimismo, es preciso recalcar que el trabajo en conjunto de los gobierno desde el retorno a la democracia ha marcado un precedente a nivel regional e incluso mundial respecto de la seriedad y respeto con el que se toman las decisiones diplomáticas,

puesto que, la política exterior nacional es una política de Estado que se trabaja en conjunto con los distintos gobiernos sin importar la posición política, ya que el objetivo principal de esta materia es promover los principios permanentes que muestran al exterior la imagen que se desea proyectar como nación y al mismo tiempo resguardar tanto la seguridad interna como los intereses de las chilenas y chilenos.

Sin embargo, hay que resaltar que, si bien la seguidilla de decisiones gubernamentales no ha implicado una variación significativa con los principios de la política exterior nacional, no hace menos cierto que sí tienen un impacto en ella como tal.

Es relevante destacar en este punto que, si bien la postura chilena se sustenta formalmente en la tradición del derecho internacional, la evidencia sugiere que la actual conducción no responde exclusivamente a una lógica jurídica, puesto que se observa un componente ideológico y generacional que ha dinamizado la política exterior. La formación académica y la trayectoria política de los actuales cuadros directivos han integrado una visión crítica que ha profundizado las medidas de presión diplomática hacia el Estado de Israel, diferenciándose de la cautela que caracterizó a administraciones previas.

De acuerdo con ello, es que de esta manera, se estableció el análisis de caso único como la metodología más idónea para poder explicar la presencia de las decisiones gubernamentales como variables endógenas, la disputa geopolítica que se desarrolla en Medio Oriente como variable exógena y su vinculación inherente en el impacto de la política exterior nacional, puesto que para entender la complejidad del desarrollo accionario, primeramente es necesario reconocer que sí han existido errores diplomáticos que han jugado un rol fundamental en la percepción de seriedad que se le está otorgando a la problemática geopolítica como tal, elementalmente esto se ve directamente vinculado con las comunidades residentes en el país que poseen directa implicancia en el asunto.

En efecto, las percepciones en este momento son provocadas por reacciones inherentes a la incertidumbre que otorgan los tomadores de decisión y si un pueblo se siente atacado, puede defenderse, mas esta defensa podría dejar heridas significativas a mediano/largo plazo en la confianza nacional sobre el asunto. Por ello es que se prioriza que las decisiones referentes a los asuntos internacionales deben ser analizados y decididos con extrema cautela, pero con firmeza suficiente para condenar las violaciones constantes a los derechos humanos y el repudio a las partes involucradas en ejercer la violencia y barbarie, en donde se priorizan las propias ambiciones de poder por sobre la vida de miles de civiles que residen en las zonas afectadas y que terminan convirtiéndose en daño colateral de una guerra en la cual no existe más que la versión más inhumana de la raza humana.

Es por ello que, con base en el seguimiento histórico que se ha mantenido con ambas naciones, Chile se abstuvo en 1947 de la votación en Naciones Unidas por la resolución 181, al igual que se reconoció a Israel como un Estado legítimo en 1949, lo mismo con Palestina en 2011 porque, en consecuencia, se puede establecer que la respuesta que se ha brindado por parte del Estado de Chile es legítima por demás de consecuente con la reputación diplomática que nos caracteriza, aunque es correcto señalar que en este momento, también se debe priorizar la prudencia y el respeto de nuestras comunidades para preservar la seguridad de las mismas y también de todos los chilenos.

Conforme con lo expuesto, es que este artículo demuestra que la política exterior chilena opera bajo una lógica de continuidad donde los valores superan a las coyunturas ideológicas de turno, puesto que el aporte principal radica en identificar cómo un Estado medio utiliza herramientas de soft power y foros multilaterales para gestionar crisis de alta intensidad sin comprometer sus alianzas estratégicas previas. Con ello, se abre una discusión necesaria sobre la autonomía de la diplomacia latinoamericana frente a conflictos extrarregionales en el siglo XXI.

Referencias bibliográficas

- ACNUR (2001). *¿Cómo abordar el tema de la seguridad sin perjudicar la protección de los refugiados: la perspectiva de ACNUR?* Ginebra, Suiza: ACNUR.
- Aguilar, E. (2023). *Solución política, no militar, en el conflicto palestino-israelí: problemas a la democracia*. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <https://www.gaceta.unam.mx/solucion-politica-y-no-militar-en-el-conflicto-palestino-israeli-especialistas-de-la-unam/>.
- Ancelin, C. (1983). L'analyse structurelle : le cas du Vidéotex. *Futuribles*, 71.
- Baeza, C. (2012). América Latina y la cuestión palestina. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 14(28), 111-131. Sevilla, España: Universidad de Sevilla - Editorial Araucaria. Recuperado de: <https://revistascientificas.us.es/index.php/araucaria/article/view/1948>.
- Baeza, C. y Brun, E. (2012). La diplomacia chilena hacia los países árabes: entre posicionamiento estratégico y oportunismo comercial. *Revista de Estudios Internacionales*, pp. 61-85. Santiago de Chile: Universidad de Chile. Instituto de Estudios Internacionales. ISSN: 0716-0240. Recuperado de: <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2012.20873>.
- BBC News Mundo (2024). El presidente Boric anuncia que Chile respaldará la acusación de genocidio contra Israel que presentó Sudáfrica ante la Corte Internacional de Justicia. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/articles/c7224mekl8no>.
- Bettati, M. (2000). *Droit humanitaire*. P. 19. 3. París, Francia: Éditions du Seuil.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2019). Posición del Estado de Chile ante el conflicto palestino-israelí. Asesoría Técnica Parlamentaria. Recuperado de: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27822/1/Posicion_del_Estado_de_Chile_ante_el_conflicto_palestino_israeli.pdf.

- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2019). Acuerdo de Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera entre Chile Israel. Recuperado de: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/26913/1/Acuero_de_Coop_Aduanera_Chile_Israel.pdf.
- Biblioteca del Congreso Nacional (2011). Reconocimiento de la OLP, y otorgamiento de inmunidades y privilegios a la delegación palestina. Recuperado de: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27822/1/Posicion_del_Estado_de_Chile_ante_el_conflicto_palestino_israeli.pdf.
- Calduch, R., (2004). Métodos y técnicas de investigación en Relaciones Internacionales. Universidad Complutense de Madrid. Curso de Doctorado en Relaciones Internacionales. Madrid, España. Recuperado de: https://www.academia.edu/594433/M%C3%A9todos_y_t%C3%A9cnicas_de_investigaci%C3%B3n_en_Relaciones_Internacionales?auto=citations&from=cover_page.
- Castro, M.; González, I. y Veli, Y. (2021). Historia y proyección de las negociaciones entre Israel y Palestina: la posición de Chile. Pp. 7-163. Memoria para grado de Licenciatura. Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Internacional. Recuperado de: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/186574/Historia-y-proyeccion-de-las-negociaciones-entre-Israel-y-Palestina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Chile (2011a). Principios de política exterior. Ministerio de Relaciones Exteriores. Recuperado de: http://www.minrel.gob.cl/prontus_minrel/site/artic/20080802/pags/20080802194424.php
- Chile (2011b). Intereses de política exterior. Ministerio de Relaciones Exteriores. Recuperado de: <http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20080802/pags/20080802193244.html>
- Chile (2011c). Prioridades de la política exterior. Ministerio de Relaciones Exteriores. Recuperado de: http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20080822/pags/20080822175434.html#vtxt_cuerpo_T4
- Chile (2008). Principios y prioridades de la política exterior de Chile. P. 86. Santiago de Chile: Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Consejo chileno para las Relaciones Internacionales (2022). *150 años de Política Exterior de Chile 1871-2021*. Pp. 30-285. Ediciones Universidad Católica de Chile. ISBN: 978-956-14-2928-4. Recuperado de: <http://190.98.255.245/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=58023>.
- Diario Universidad de Chile* (2024). Chile acusó a Israel de “violiar sistemáticamente el derecho internacional” ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Recuperado de: <https://radio.uchile.cl/2024/02/20/chile-acuso-a-israel-de-violar-sistematicamente-el-derecho-internacional-ante-la-corte-internacional-de-justicia-de-la-haya/>.
- Espín, J. (2020). Origen y evolución de la comunidad palestina en Chile. *Revista Relaciones Internacionales*, (93.1). ISSN: 1018-0583 / e-ISSN: 2215-4582. Universidad Nacional de Costa Rica, Escuela de Relaciones Internacionales. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.15359/ri.93-1.5>.

- Ex-Ante (2024). Audiencia sobre Israel: Chile alegará ante la Corte de La Haya el martes 20 de febrero. Recuperado de: <https://www.ex-ante.cl/confidencial-audiencia-sobre-israel-chile-alegara-ante-la-corte-de-la-haya-el-martes-20-de-febrero/>.
- Fisas, V. (1998). *Cultura de paz y Gestión de Conflictos*. Barcelona, España: Icaria.
- Garduño, M. (2023). Solución política, no militar, en el conflicto palestino-israelí. *Gaceta UNAM*. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <https://www.gaceta.unam.mx/solucion-politica-y-no-militar-en-el-conflicto-palestino-israeli-especialistas-de-la-unam/>.
- Gerring, J. (2007). *Case study research: Principles and practices*. Nueva York, Estados Unidos: Cambridge University Press.
- George, A. y Bennett, A. (2005). *Case Studies and Theory Development in the Social Sciences*. Cambridge: MIT Press.
- Godet, M. (1993). *From anticipation to action*. Unesco.
- Horowitz, S. (1997). *Mediación: una respuesta interdisciplinaria*. Pp. 1-160. Buenos Aires, Argentina: Grao. Recuperado de: <https://www.abebooks.fr/servlet/BookDetailsPL?bi=16032888245>.
- Lekanda, P. (2008). Chile y la obligación ética de recibir refugiados: los refugiados palestinos visto como un caso imperativo. *Pléyade*, (2). Pontificia Universidad Católica de Chile. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2788099>.
- Light, M. y Groom, A. (1985). *International Relations. A Handbook of Current Theory*. P. 9. Lyenne Rienner Publishers Inc. Recuperado de: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/franchini_h_r/capitulo1.pdf.
- Ministerio de Defensa Nacional (2024). Gobierno informa que FIDAE 2024 no contará con participación de empresas israelíes. Comunicado de prensa. Recuperado de: <https://www.defensa.cl/>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (2023). Comunicado sobre situación en Medio Oriente. Recuperado de: <https://minrel.gob.cl/noticias-antiores/comunicado-sobre-situacion-en-medio-oriente>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (2011). Declaración del Gobierno de Chile sobre el reconocimiento del Estado de Palestina. Chile en el Exterior. Recuperado de: <https://www.chile.gob.cl/chile/blog/palestina/jerusalen/declaracion-del-gobierno-de-chile-sobre-el-reconocimiento-del-estado-de#:~:text=%2D%20El%20Estado%20de%20Chile%20ha,con%20el%20Estado%20de%20Israel>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (s. f.-a). Principios de la Política Exterior Chilena. Recuperado de: <https://minrel.gob.cl/minrel/politica-exterior/principios-de-la-politica-exterior-chilena>.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (s. f.-b). Relaciones Bilaterales Chile-Palestina. Recuperado de: <https://www.chile.gob.cl/chile/blog/palestina/relaciones-bilaterales-chile-palestina>.
- Montes, R. (2024). El Gobierno de Boric excluye a Israel de FIDAE, una feria internacional aeronáutica, y las empresas relegadas se querellan. *Diario El País*, Chile. Recuperado de: <https://elpais.com/chile/2024-03-07/el-gobierno-de-boric-excluye-a-israel-de-fidae-una-feria-internacional-aeronautica-y-las-empresas-relegadas-se-querellan.html>.
- Morgenthau, H. (1948). *Politics among Nations: the struggle for power and peace*. University of Chicago. Editorial New York. Recuperado de:

- https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4034050/mod_resource/content/1/Hans%20J.%20Morgenthau-Politics%20among%20nations_%20the%20struggle%20for%20power%20and%20peace%20-A.%20A.%20Knopf%20%281948%29.pdf.
- National Museum of American Diplomacy (s. f.). *¿Qué es la política exterior?* Recuperado de: <https://diplomacy.state.gov/es/recursos-docentes/que-es-la-politica-exterior/>.
- Nye, J. (2004). *Soft Power: the means to success in world politics*. Nueva York, Estados Unidos: Editorial Public Affairs. Recuperado de: https://www.belfercenter.org/sites/default/files/legacy/files/joe_nye_wielding_soft_power.pdf.
- ONU (1947). Resolución 181 sobre la división de Palestina. Asamblea general de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.un.org/unispal/es/data-collection/general-assembly/>.
- ONU (1960). Resolución 1514: declaración relativa a los territorios no autónomos.
- Pierson, P. (2000). Increasing returns, path dependence, and the study of politics. *The American Political Science Review*, 94(2), 251-267. DOI: 10.2307/2586011.
- Salmón, E. (1999). La tensión entre civilización y barbarie apunta también a la afirmación de un núcleo inderogable de derechos humanos como muestra del consenso universal en torno al tema. *Revista Agenda Internacional*, año VI, (12), 123-136.
- Salomón, M. (2004). La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones. *CIDOB d'Afers Internacionals*, (56), 7-52. Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de: https://www.cidob.org/ca/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/la_teoria_de_las_relaciones_internacionales_en_los_albores_del_siglo_xxi_dialogo_disidencia_aproximaciones.
- International Institute for Strategic Studies (2024). *The military balance: the annual assessment of global military capabilities and defence economics*. Routledge group. ISSN: 1479-9022. Londres, Reino Unido. Recuperado de: <https://www.iiss.org/publications/the-military-balance/>.
- Smith, S. (1997). *New Approaches to International Theory*. En Baylis, J. y Smith, S. (editores). Pp. 165-190.
- Souza, L. (2009). Una mirada genérica de los conflictos. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, pp. 1-9. Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de: <https://ideas.repec.org/a/erv/coccss/y2009i2009-0511.html>.
- Walker, I. (2006). La política exterior chilena. *Estudios Internacionales*, 39(155), 9-35. DOI: <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2006.14340>.
- Widdersheim, M. (2018). Historical case study: A research strategy for diachronic analysis. *Library and Information Science Research*, 40, 144-152. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.lisr.2018.06.003>.